Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2119/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 06/2017 "ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO" AL OFERENTE IGLESIA DE DIOS EN EL PARAGUAY, con RUC Nº 80025969-6 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.----------

Hernandarias, 24 de Noviembre de 2017.-

VISTO: La Resolución I.M. Nº 2085-B/2017 de 20 de Noviembre de 2017, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha *24 de Noviembre de 2017*, el Informe y Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación institucional remitidos a esta Intendencia Municipal para proceder a la Adjudicación del Llamado a Licitación por **Contratación Directa por Vía de Excepción Nº *06/2017 "ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO"***; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la mentada Resolución se ha dispuesto entre otros: *Art. 1- ACREDITAR el Supuesto de Excepción del llamado a Licitación por Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 06/2017, para proceder a la **ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO,** conforme a las argumentaciones vertidas en el exordio de la presente resolución; Art. 2- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los actos administrativos necesarios para la adopción del procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 06/2017, para proceder a la **ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO**, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03, el Decreto Nº 21.909/03, Decreto Nº 5.174/05, en concordancia con las normativas de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal".*----------

Que, el respectivo Informe y Recomendación de Adjudicación elevada refiere entre otros: *"Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que el oferente **IGLESIA DE DIOS EN EL PARAGUAY,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para contratar con la Municipalidad en forma satisfactoria. Por tanto, este Comité de Evaluación **Recomienda la Adjudicación** del llamado a licitación por **Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 06/2017**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO**, al oferente **IGLESIA DE DIOS EN EL PARAGUAY**, por la suma total de **Gs. 100.000.000 [Guaraníes Cien Millones], IVA incluido, conforme a la Oferta presentada** por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto 21.909/2003, el Decreto 5.174/05 y demás concordantes".*----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal del presente periodo en el **Objeto de Gastos 510**, Fuente de financiamiento proveniente de recursos 11 **(ROYALTIES)**, al cual se podrá imputar dicha contratación.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con los **arts. 28 y 33** de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** Decreto Nº 21909/03.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR, bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad máxima el llamado a Licitación por **Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 06/2017** para proceder a la ***"ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO, al oferente IGLESIA DE DIOS EN EL PARAGUAY, con RUC Nº 80025969-6, por la suma total de Gs. 100.000.000 [Guaraníes Cien Millones], IVA incluido,*** conforme a las manifestaciones vertidas en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato con la firma adjudicada en donde se estipularán las cláusulas y condiciones para la ejecución de la referida obra.----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Nestor Alfredo Acosta Benitez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal